



Generando Energía con Responsabilidad Social

Adjudicación Simplificada N°	AS-0002-2024-EGASA 1RA CONVOCATORIA
Objeto	SERVICIO DE LIMPIEZA DE LOS CANALES DE ADUCCIÓN DE LAS CENTRALES HIDROELÉCTRICAS CHARCANI I, CHARCANI II, CHARCANI III Y TOMA IV
Acta N° 01	Recepción de Ofertas y Apertura

En Arequipa, siendo las 11:51 horas del 21 de marzo de 2024, en el domicilio ubicado en Pasaje Ripacha N° 101, distrito, provincia y departamento de Arequipa, se reunió el Comité de Selección, el cual está conformado por los siguientes señores:

Comité de Selección	DANIEL ENRIQUEZ ZAMATA
	MARYLUZ CHIRINOS VELA
	MITCHELANGELO ALVARADO RODRIGUEZ

Se deja constancia que la participación del Ing. Daniel Enríquez Zamata se da mediante conexión digital a través del aplicativo Microsoft TEAMS, por encontrarse de forma presencial en la Central Hidroeléctrica Charcani V, en tal sentido se le exonera de la suscripción física de la presente acta.

Se dio inicio al Acto Privado, con el siguiente orden:

1. REGISTRO DE PARTICIPANTES

Se tiene registrados a los siguientes participantes de acuerdo con el reporte del SEACE:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	Proveedor con RUC	10174550064	PANTOJA AQUINO EVER GREGORY	05/03/2024	Válido
2	Proveedor con RUC	20448320970	SUPERINTENDENCY IN PERUVIAN SERVICES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	11/03/2024	Válido
3	Proveedor con RUC	20454369000	C S H ASESORES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA- C S H S.A.C.	15/03/2024	Válido
4	Proveedor con RUC	20454414072	P & S AGAMIL SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - P & S AGAMIL S.R.L.	06/03/2024	Válido
5	Proveedor con RUC	20539647700	MULTISERVICIOS Y COMERCIALIZADORA DEL SANTE E.I.R.L.	06/03/2024	Válido
6	Proveedor con RUC	20545531888	BABO EXPORTACION S.R.L.	11/03/2024	Válido
7	Proveedor con RUC	20558243717	INGENIERIA PREVENTIVA SOLUCION S.A.C.- INGPVENSO S.A.C.	15/03/2024	Válido
8	Proveedor con RUC	20601187605	J.H.P SERVICIOS GENERALES E INVERSIONES S.A.C.	05/03/2024	Válido
9	Proveedor con RUC	20601636779	SERVICIOS Y SUMINISTROS AMAZONICOS S.A.C.	05/03/2024	Válido
10	Proveedor con RUC	20603619405	B & H SUMMIT S.R.L.	16/03/2024	Válido
11	Proveedor con RUC	20606429721	MEGA ANDINA S.A.C.	17/03/2024	Válido
12	Proveedor con RUC	20606514647	TERRAHOME CONSTRUCCION Y PROYECTO E.I.R.L.	11/03/2024	Válido
13	Proveedor con RUC	20607098612	JTT SERVICIOS GENERALES E.I.R.L.	12/03/2024	Válido
14	Proveedor con RUC	20608505572	GRUPO TECEDI PERU S.A.C.	17/03/2024	Válido
15	Proveedor con RUC	20609275252	ARQUITECTONIA S.A.C.	05/03/2024	Válido
16	Proveedor con RUC	20611937751	INGENIERIA & CONSTRUCCION VOLCAN E.I.R.L.	16/03/2024	Válido

2. RECEPCION DE OFERTAS

Se recibió de manera electrónica por el portal del SEACE las ofertas de los siguientes postores:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado
1	20601636779	SERVICIOS Y SUMINISTROS AMAZONICOS S.A.C.	18/03/2024	21:54:09	20601636779	18/03/2024	21:54:26	Enviado	Válido
2	20539647700	CONSORCIO DEL SANTE	18/03/2024	22:22:42	20539647700	18/03/2024	22:24:32	Enviado	Válido
3	20606514647	TERRAHOME CONSTRUCCION Y PROYECTO E.I.R.L.	18/03/2024	17:22:07	20606514647	18/03/2024	17:25:50	Enviado	Válido
4	20454369000	C S H ASESORES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA- C S H S.A.C.	18/03/2024	20:18:24	20454369000	18/03/2024	22:22:47	Enviado	Válido
5	20603619405	B & H SUMMIT S.R.L.	18/03/2024	09:28:15	20603619405	18/03/2024	09:28:35	Enviado	Válido



Generando Energía con Responsabilidad Social

3. APERTURA DE OFERTAS

Se procedió a la apertura de la oferta del postor, como se detalla a continuación:

N°	Postor	N° Folios
1	SERVICIOS Y SUMINISTROS AMAZONICOS S.A.C.	58 (dos Archivos)
2	CONSORCIO DEL SANTE (MULTISERVICIOS Y COMERCIALIZADORA DEL SANTE E.I.R.L. - P & S AGAMIL S.R.L.)	36 (dos Archivos)
3	B & M SUMMIT S.R.L.	10 (dos Archivos)
4	C S M ASESORES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA- C S M S.A.C	44 (dos Archivos)
5	TERRAHOME CONSTRUCCION Y PROYECTO E.I.R.L.	188 (dos Archivos)

En este estado, se evidencia que los folios del 01 al 143, 145 al 149 y del 163 al 174 de la oferta del postor TERRAHOME CONSTRUCCION Y PROYECTO E.I.R.L. no se encuentran visadas, lo cual contraviene lo establecido en las bases del procedimiento, según numeral 1.6 “Forma de presentación de ofertas” de la Sección General de las Bases, que indica lo siguiente:

“Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales¹). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.”

Dicha omisión es subsanable, de acuerdo con el artículo 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante D.S.344-2018-EF, por lo que se le otorgara, al referido postor, el plazo de dos (02) días hábiles para subsanar lo advertido, bajo apercibimiento de tener por No Admitida su oferta.

Por otra parte, la oferta del postor B & M SUMMIT S.R.L. no presenta el Anexo N° 1 “Declaración Jurada de Datos del Postor” y el Anexo N° 6 “Precio de la Oferta” conforme a los formatos establecido en las bases integradas, por tal motivo la presentación de Anexos diferentes en la oferta del postor no se encuentra prevista en las bases. Ahora bien, el artículo 60 del RLCE sólo regula la subsanación de documentación no presentada, cuando se trate documentos emitidos por Entidad Pública o privada ejerciendo función pública, tal como se aprecia en el literal h) del inciso 60.2) del mencionado artículo. En ese sentido, considerando que los citados anexos son elaborados por el propio postor, no cumplen con los requisitos para la subsanación.

Así mismo, se evidencia que el referido postor presenta el Anexo N° 4 “Declaración Jurada de Plazo de Prestación del Servicio”, indicando lo siguiente: *“... me comprometo a prestar el servicio objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de 2 Años **comprendidos en 12 días efectivos e iniciara***



Generando Energía con Responsabilidad Social

al día siguiente de haberse implementado el servicio.”, condición de inicio del plazo que no fue establecida en las bases del procedimiento, omitiendo la que si fue establecida en el numeral 13 de los términos de referencia y que se trasladó al Anexo 4 que indica lo siguiente: “**a prestar el servicio objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO] días calendario, contados desde el día siguiente de firmado el contrato y culminación del contrato vigente C.GG.0014/2022-EGASA,...**”. Dicho error y/u omisión no es subsanable de acuerdo al literal a) del numeral 60.2 del artículo 60 del RLCE aprobado mediante D.S. 344-2018-EF.

Por lo expuesto, el Comité de Selección da por **NO ADMITIDA** la oferta presentada por el postor B & M SUMMIT S.R.L.

En este acto se hace la aclaración que el Comité de Selección certifica la presentación de los documentos de carácter obligatorio mas no el contenido de los mismos, los cuales serán sujetos a evaluación y calificación de las ofertas presentadas.

Se dispuso que la documentación presentada pase al Comité de Selección para su revisión y evaluación correspondiente, de acuerdo con lo establecido en las Bases del Procedimiento de Selección.

4. **OBSERVACIONES**

Ninguna.

5. **CONCLUSION**

Siendo las 12:11 horas, del mismo día, se procedió a cerrar la presente acta, suscribiendo dos miembros del comité presentes en el acto. Asimismo, el Ing. Daniel Enríquez Zamata manifiesta su aprobación mediante correo electrónico.

FIRMADO EN ORIGINAL



Generando Energía con Responsabilidad Social

Adjudicación Simplificada N°	AS-0002-2024-EGASA 1RA CONVOCATORIA
Objeto	SERVICIO DE LIMPIEZA DE LOS CANALES DE ADUCCIÓN DE LAS CENTRALES HIDROELÉCTRICAS CHARCANI I, CHARCANI II, CHARCANI III Y TOMA IV
Acta N° 02	Resultados de Admisión, Evaluación, Calificación y Otorgamiento de Buena Pro

En Arequipa, siendo las 12:42 horas del 24 de abril de 2024, en el domicilio ubicado en Pasaje Ripacha N° 101, distrito, provincia y departamento de Arequipa, se reunió el Comité de Selección, el cual está conformado por los siguientes señores:

Comité de Selección	DANIEL ENRIQUEZ ZAMATA
	MARYLUZ CHIRINOS VELA
	MITCHELANGELO ALVARADO RODRIGUEZ

Se deja constancia que la participación del Ing. Daniel Enríquez Zamata se da mediante conexión digital a través del aplicativo Microsoft TEAMS, por encontrarse de forma presencial en la Central Hidroeléctrica Charcani V, en tal sentido se le exonera de la suscripción física de la presente acta.

Se dio inicio al Acto Privado, con el siguiente orden:

1. RESULTADOS DE ADMISION DE LAS OFERTAS

En este acto se deja constancia que el postor TERRAHOME CONSTRUCCION Y PROYECTO E.I.R.L. no ha cumplido con subsanar lo advertido por el comité de selección, ya que ha pegado la imagen de su visto en los documentos solicitados en la subsanación, contraviniendo con ello, lo establecido en las bases integradas y que expresamente se le mencionó en la carta de subsanación Nro. CS.-0023/2024-EGASA del Comité de Selección. Por tal motivo, la oferta del postor es NO ADMITIDA.

El Comité de Selección procedió a la revisión de los documentos presentados por los postores (Cuadro N° 1), dando como resultado lo siguiente:

N°	POSTOR	ESTADO
1	C S M ASESORES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA- C S M S.A.C	Admitida
2	CONSORCIO DEL SANTE (MULTISERVICIOS Y COMERCIALIZADORA DEL SANTE E.I.R.L. - P & S AGAMIL S.R.L.)	Admitida
3	SERVICIOS Y SUMINISTROS AMAZONICOS S.A.C.	Admitida

2. RESULTADOS DE LA EVALUACION DE LAS OFERTAS

El Comité de Selección procedió a determinar el orden de prelación en base al puntaje obtenido por los postores de acuerdo con los factores de evaluación (Cuadro N° 2), siendo el resultado el siguiente:



Generando Energía con Responsabilidad Social

ORDEN DE PRELACIÓN	POSTOR	PRECIO S/	PUNTAJE (PRECIO)	PUNTAJE TOTAL	BONIF. 5% (RLCE ART. 50.1 LITERAL g)	PUNTAJE FINAL
1	C S M ASESORES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - C S M S.A.C	364,552.03	100.00	100.00	5.00	105.00
2	CONSORCIO DEL SANTE (MULTISERVICIOS Y COMERCIALIZADORA DEL SANTE E.I.R.L. - P & S AGAMIL S.R.L.)	365,000.00	99.88	99.88	4.99	104.87
3	SERVICIOS Y SUMINISTROS AMAZONICOS S.A.C.	700,920.00	52.01	52.01	2.60	54.61

3. RESULTADO DE CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS

El Comité de Selección luego de la revisión de los documentos presentados ha determinado que la oferta presentada por el postor C S M ASESORES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - C S M S.A.C. que ocupa el primer lugar, según orden de prelación, CUMPLE con los requisitos de calificación establecidos en las bases del procedimiento de selección.

En el caso del segundo lugar, el postor CONSORCIO DEL SANTE (MULTISERVICIOS Y COMERCIALIZADORA DEL SANTE E.I.R.L. - P & S AGAMIL S.R.L.), NO CUMPLE con acreditar el importe mínimo solicitado como requisito de calificación – experiencia del postor en la especialidad, ya que el “Contrato Privado” y “Constancia de Prestación de Servicio” por el “SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE CANALES DE INGRESO DE AGUAS Y SISTEMAS HIDRÁULICOS DE LA PTAR LA COLINA” presenta las siguientes observaciones:

- El Contrato Privado presenta incongruencias debido a que, en la cláusula sexta, hace referencia a la empresa “SALUBRIDAD-BUENDIA S A C” quien efectuaría “*LAS COORDINACIONES NECESARIAS PARA QUE EL CONTRATISTA CUENTE CON LAS FACILIDADES DEL CASO PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU TRABAJO. SIN QUE ELLO SIGNIFIQUE LA PARALIZACIÓN DE LAS OPERACIONES DEL CONTRATISTA*”; proveedor que no tendría participación o vínculo aparente en el servicio, ya que el contrato fue firmado por Consorcio Betaliz (conformado por MAPOUS CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS E.I.R.L y BPE CONTRATISTAS CONSULTORES S R.L.) y “P&S AGAMIL SRL” no existiendo documentación que acredite su participación.
- Si bien el Contrato Privado y la Constancia de Prestación de servicios son documentos privados, su objeto se encuentra directamente vinculado al ámbito de la contratación pública, al tratarse de una subcontratación que deviene del Contrato Nro. 002-2023-MDM correspondiente al procedimiento de selección Adjudicación Simplificada Nro. 016-2022-MDM-1 (según cláusula primera del contrato). En ese sentido, el postor no presenta documentación alguna que evidencia el cumplimiento de los requisitos de subcontratación establecidos en el artículo 35 de la Ley de Contrataciones del Estado y el artículo 147 del Reglamento; y demás normativa de la contratación pública.



Generando Energía con Responsabilidad Social

Por lo expuesto, el postor no acredita fehacientemente la única experiencia presentada, tal como fue solicitado en las bases del procedimiento, por lo que su oferta es DESCALIFICADA.

Siguiendo el orden de prelación, se procedió a revisar la oferta del postor SERVICIOS Y SUMINISTROS AMAZONICOS S.A.C. quien cumple con los requisitos de calificación establecidos en las bases del procedimiento de selección.

Ahora bien, la oferta económica del postor SERVICIOS Y SUMINISTROS AMAZONICOS S.A.C. supera el valor estimado del procedimiento de selección, por lo que en cumplimiento a lo establecido en el numeral 68.3 del Artículo 68° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado que establece: *“En el supuesto que la oferta supere el valor estimado o valor referencial, el órgano a cargo del procedimiento de selección solicita al postor la reducción de su oferta económica, otorgándole un plazo máximo de dos (2) días hábiles, contados desde el día siguiente de la notificación de la solicitud. En ningún caso el valor estimado es puesto en conocimiento del postor”*; y en concordancia con la Opinión Nro. 105-2023/DTN del OSCE, el Comité de Selección solicito la reducción de la oferta económica del referido postor.

En este acto se deja constancia que, mediante Carta N° 041-SERSASAC-2024, el postor SERVICIOS Y SUMINISTROS AMAZONICOS S.A.C. ha reducido su oferta económica a S/ 573,480.00 (Quinientos Setenta y Tres Mil Cuatrocientos Ochenta con 00/100 Soles).

4. OTORGAMIENTO DE BUENA PRO

Conforme al resultado obtenido, la buena pro es otorgada por unanimidad al postor C S M ASESORES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - C S M S.A.C. con una oferta económica ascendente a S/ 364,552.03 (Trescientos Sesenta y Cuatro Mil Quinientos Cincuenta y Dos con 03/100 Soles) incluido impuestos.

5. OBSERVACIONES

Ninguna.

6. CONCLUSION

Siendo las 13:01 horas, del mismo día, se procedió a cerrar la presente acta, suscribiendo dos miembros del comité presentes en el acto. Asimismo, el Ing. Daniel Enríquez Zamata manifiesta su aprobación mediante correo electrónico.

FIRMADO EN ORIGINAL